



FeSMC
Ferroviario

Servicios,
Movilidad
y Consumo



ADIF

Comunicado 111

ADIF abre un nuevo plazo de solicitud a la Circular de Jubilación Parcial 2018

25 de octubre de 2018.- Ayer se reunió la Comisión de Seguimiento de la jubilación parcial tras la finalización del plazo de reclamaciones sobre la relación provisional de adjudicatarios. Una vez revisadas las mismas, se ha aprobado la relación definitiva correspondiente a las 190 plazas ofertadas hasta el momento.

No obstante, como consecuencia de la ampliación de la Oferta de Empleo Público 2018, se abrirá un **nuevo plazo de solicitudes** a la Circular de Jubilación Parcial 2018 que finalizará el 15 de noviembre y cuya realización seguirá la misma dinámica que en anteriores inscripciones.

Para acceder, los trabajadores interesados deberán cumplir a fecha de 31 de diciembre de 2018 los **requisitos** solicitados por la Seguridad Social para acceder a la jubilación parcial para 2019, entre los que se encuentra la **edad mínima** establecida, que para 2019 es de **61 años y 8 meses**.

Las peticiones se incorporarán, formalizando una **nueva relación de adjudicación** de las 143 plazas correspondientes a la ampliación y al listado de solicitantes sin plaza, el cual actuará como listado de reserva destinado a cubrir posibles bajas de la Circular de 2017 y 2018.

Igualmente, advertimos que aquellos trabajadores que ya hayan realizado su solicitud a la Circular y no hayan obtenido plaza, **no tendrán que realizar una nueva petición**.

Con respecto al disfrute del periodo de **vacaciones** que se asigna a los jubilados parciales con **acumulación de jornada**, la empresa nos comunica que, como criterio general, se les asignarán los días de vacaciones que les correspondan conforme a la reducción de jornada pactada. De manera que, algunas direcciones, como la Dirección de Protección y Seguridad, deberán corregir las situaciones generadas por la aplicación de criterios diferentes.

Asimismo, ya que estas circunstancias influyen en la fecha de **finalización de la prestación** laboral efectiva, hemos solicitado a la empresa que elabore y entregue una relación de jubilados parciales incluyendo dicho dato, además de comunicar con suficiente antelación a los **relevistas** la distribución de la jornada de trabajo del próximo año.

En cualquier caso, desde UGT hemos manifestado nuestra **disconformidad** con la pretensión de la Dirección de no computar los días en situación de IT en la acumulación de la jornada, lo que consideramos una transgresión de la norma que perjudica a los trabajadores, reservándonos el derecho a emprender las medidas que consideremos oportunas.

FeSMC-UGT Informa

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



@ugtferroviarios

www.ugtferroviarios.es

Página 1 de 1

AHORA TE TOCA



TÚ ELIGES